



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja  
**Región San Martín**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 360-2021-A/MPR**

Rioja, 31 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

El Informe N° 167-2021-GPyP/MPR, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual informa mayores ingresos percibidos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Fondo de compensación Municipal e Impuestos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2020-CM/MPR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al año fiscal 2021, por un monto total ascendente a: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES, (S/ 18,740,170.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2020-A/MPR, de fecha 30 de diciembre 2020 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, el D.L N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" artículo 50° numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstas o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: literal 3) Los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los Saldos de Balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo a la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos

Apruébese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Rioja para el año fiscal 2021, hasta por un monto de UN MILLÓN TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (1,378,379.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA	: 1.1.2 1.1 1 PREDIAL
	1.1.2 2.1 1 AL PATRIMONIO VEHICULAR
	1.1.3 3.3 4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS
	PUBLICOS NO DEPORTIVOS
	1.1.3 3.3 5 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS
	TRAGAMONEDAS
MONTO	: S/ 48,880.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

RUBRO  
ESPECIFICA

: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
: 1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

MONTO

: S/ 1,329,499.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 1,378,379.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO 301750  
CATEGORIA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
FINALIDAD  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RUBRO  
GASTO PRESUPUESTARIO  
MONTO

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Provincial de Rioja  
: 9001 Acciones Centrales.  
: 3999999 Sin Producto  
: 5000003 Gestión Administrativa  
: 0000888 Gestión Administrativa  
: 5 Recursos Determinados  
: 07 Fondo de Compensación Municipal  
: 2.3 Bienes y Servicios.  
: S/ 1,329,499.00

PLIEGO 301750  
CATEGORIA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
FINALIDAD  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RUBRO  
GASTO PRESUPUESTARIO  
MONTO

: Municipalidad Provincial de Rioja  
: 9001 Acciones Centrales.  
: 3999999 Sin Producto  
: 5000003 Gestión Administrativa  
: 0000888 Gestión Administrativa  
: 5 Recursos Determinados  
: 08 Impuestos Municipales  
: 2.3 Bienes y Servicios.  
: S/ 48,880.00

TOTAL, EGRESOS

S/ 1,378,379.00

## ARTÍCULO 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria.

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3°. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

S. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE